

BIBLIOGRAFIA

MEESTER, A. DE, *Canonicus titularis ecclesiae cathedralis. Juris Canonici et Juris Canonico-Civilis Compendium*. Olim a Rvmo. DE BRABANDERE et Rdo. adm. Dom. VAN COILLIE editum. Nova editio ad normam codicis Juris canonici, tomus tertius. Pars secunda. Liber IV et V. cod. jur. can (VIII-384)-4.º-1928. Sumptibus et typis societatis Sancti Augustini, Desclée de Brouwer et S", Brugis.

Es esta la última parte del excelente comentario del Dr. de Meester al Código de Derecho Canónico. Está consagrada al estudio de los libros cuarto y quinto del Código, y contiene, además, un apéndice en que trata de las irregularidades y de los otros impedimentos para las órdenes.

La obra del Dr. Meester es digna en su género de grandes elogios, y no vacilamos en colocarla entre los mejores compendios del derecho eclesiástico, entre los muchos que estos últimos años han visto la luz pública. En esta última parte son de notar las mismas cualidades que brillan en toda ella. Así, son muy de alabar la claridad con que expone las cuestiones; la seguridad de las opiniones que defiende o a que se inclina; la erudición de que da pruebas a cada paso, especialmente de todo lo nuevo en esta clase de estudios.

Dada la finalidad práctica de su obra, es decir, la utilidad general de los que deben dedicarse al estudio del derecho eclesiástico, se comprende perfectamente que el autor adopte una

exposición breve y compendiosa del libro cuarto del Código, *De processibus*, y que dé una mayor extensión al libro quinto, *De delictis et poenis*. Con gusto, empero, hubiéramos visto en el libro cuarto un breve sumario, al menos del modo de proceder en las causas matrimoniales, en lugar de la sola indicación: "Remissive ad tractatum de Matrimonio", y la cita de varios autores que tratan de esta materia. Queremos también observar que más de una vez, en las cuestiones disputadas, y aun en las que no lo son, hubiéramos deseado encontrar un mayor desenvolvimiento de las razones en que funda sus opiniones o aquellas a que parece inclinarse, y no contentarse con indicar el autor donde pueden verse expuestas o desarrolladas. Creemos que esto hubiera acrecentado no poco el valor científico de esta obra. Con todo, no cabe duda de que el compendio del Dr. de Meester contribuirá en gran manera al conocimiento y estima de la legislación de la Iglesia.

J. SABATER.

ARGÜELLES HEVIA, RAMIRO, *Maestrescuela de la Catedral y Prof. del Seminario. ¿Debe pronunciarse la u inmediata a la q en palabras latinas?* Discurso leído en la Apertura del Curso Académico de 1929-1930. (68)-4.º-1929. Imp. Celedonio Peláez, Murcia, 2, Almería.

El Dr. Argüelles Hevia es ya ventajosamente conocido por su monografía sobre la preposición *ab* seguida

de consonante. Ahora nos brinda con otra acerca de la pronunciación de *qua*, *quae*, *que*, *qui*, *quo*, *quu*, tema "curioso y digno de ser estudiado detenidamente", como se expresa el autor. Y es lo que aquí hace el señor Maestrescuela de la Catedral almeriense, Profesor y Prefecto de Estudios del Seminario Conciliar de San Indalecio. Divídese el discurso en dos partes. En la primera, que es extensa, el docto disertante presenta los argumentos que cree justificantes de la omisión fonética de la *u* inmediata a la *q* en la pronunciación latina, y en ella se inclina también a la omisión gráfica de la misma letra. En la parte segunda expone las razones "que parecen militar en favor de la fonía de esa *u*, dejando a los gramáticos insignes el fallar en última instancia esa cuestión".

El primer argumento en favor de la mudez de la *u* fúndalo el autor en que en la poesía esta letra no debe pronunciarse y que, por consiguiente, en la prosa tampoco. Para comprobación del antecedente, el Dr. Argüelles analiza la métrica de estos dos yámbicos dímetros:

*Aeterne rerum Conditor,
Noctem diemque qui regis,*

y de que el *que* y *qui* del segundo verso sea un yambo deduce que no debe pronunciarse la *u*, pues pronunciándola, los dos grupos *que* y *qui* debieran considerarse como diptongos o como un pie peón de la cuarta clase, hipótesis inadmisibles en nuestro caso.

Con el mismo criterio sigue el docto Maestrescuela examinando otros versos eclesiásticos, para luego sujetar al análisis cinco hexámetros que toma del libro I de la Eneida de Virgilio, análisis que extiende también a la dicción *cœcylā* [o *quoquula?*], que pro-

nunciada con *qu* tendrá cinco tiempos en lugar de tres: *qu-o-qu-u-la*.

Así como en *lis*, por ejemplo, sus letras no se pronuncian aisladamente, diciendo *ele-i-ese*, por igual manera le parece al autor que en *quam*, v. gr., la pronunciación *cam* (o *kam*) es preferible a la de *cuam*.

Antes de pasar adelante demos una ojeada a los argumentos alegados por el señor Profesor del Seminario almeriense.

El tomado del *que*, *qui* del segundo yámbico en favor de la omisión fonética de la *u* me parece de poca o ninguna fuerza, y esto ya lo entrevé el autor mismo al recordar la doctrina de los gramáticos, que enseñan que la *u*, después de la *q*, se liquida. Mas pregunta luego: "¿Qué es liquidarse una letra?" Y responde con los mismos: "¡Liquidarse una letra es perder su fuerza para la cantidad, pero no para la pronunciación!" Y añade a renglón seguido: "¡Que explique esto quien lo entienda!" La dificultad del liquidarse o de la liquidación está para el Sr. Argüelles en que a la líquida no se le ha de dar tiempo alguno, y en este caso, ¿cómo será posible pronunciarla? Pero este raciocinio es aplicable a las consonantes líquidas, y nadie niega en ciertos casos la brevedad de la vocal ante muda y líquida, v. gr., en *volūcris* y *Cleopātra* (así en prosa debe pronunciarse, no *Cleopātra*, como malamente enseñan algunos libros), en que se pronuncian la *r*—la líquida—, y su pronunciación no impide la brevedad de la vocal anterior.

El docto disertante niega la paridad, diciendo que la muda y líquida se pronuncian de un solo icto, de un solo golpe con la vocal siguiente, y que la *u*, como no se puede diptongar ni ar-

ticular con la vocal siguiente, no pueden entrambas pronunciarse de un solo icto o golpe, sino sucesivamente. Pero si aquí hay disparidad, ésta nos parece contraria a su opinión. La *u*, después de *q*, es un apéndice labial, como bien dice el autor citando, entre otros, al que esto escribe, y su pronunciación es rápida y poco perceptible, ciertamente, pero perceptible; y así como la líquida se funde en un sonido bien perceptible con la muda precedente, así la *u* con la *q* en un sonido suave y ligero. Ciertamente, si algunos, como dice el Dr. Argüelles, pronuncian *q-U-i*, esta pronunciación es doblemente viciosa, bárbara dos veces: la una por hacer disílabo este monosílabo; la otra por la exagerada pronunciación del fonema *u*. De la ligereza con que los latinos pronunciaban *aq^ua* por ejemplo, tenemos todavía restos en castellano. La terminación *uoso* tiene en nuestros clásicos tres sílabas de suyo (v. la *Ortología Clásica*, del Sr. Robles Dégano); así Fr. Luis de León canta "Huyo de aqueste mar tempestuoso" — pueden verse otros ejemplos de nuestro príncipe de la lírica en Llobera, *Proyecto de una edición crítica de las poesías originales de Fr. Luis de León*, oda II, "Virtud, hija del cielo"—; pero en *acuoso*, pongo por ejemplo, *uoso* es necesariamente disílabo, pronunciación rápida, que nos da alguna idea de la latina de *aq^uosus* Y con esto quedan también examinados los otros versos alegados en el discurso, y también la voz *quoquula*, que en ninguna edición fidedigna hallo escrita sino con doble *c*, *cocula*, bien que se forma de *coquerre*. Y he de terminar este punto, advirtiéndole que los seguidores o partidarios del sonido de la *u* rechazan la pronunciación de la primera en el gru-

po *qu*, de suerte que el *loquuntur* del ejemplo virgiliano suena *locuntur* y *coquula?*, *cocula*, como bien sabe el autor.

Al argumento tomado de la pronunciación de *lis* baste decir que la *u* se escribe, y no se escribe ni a nadie se le ocurrirá escribir *el-i-es*, sino *lis*, como suena.

* * *

El Sr. Argüelles trae otras razones en defensa de su opinión, las cuales recorreré brevemente. Es la primera la que toma del *facete dictum* (IX) de Cicerón: *Ego quoque tibi favebo* (que así viene citado en las ediciones críticas). Pero el equívoco (*quoque* y *coque*) sólo pobará que *quo* se confunde con *co*, no que *qua* con los demás grupos sea igual a *ca*, etc., y aun creo que se puede explicar suficientemente con deducir de él la semejanza de la pronunciación, no la identidad de la misma, como observa el *Thesaurus Linguae Latinae editus auctoritate et consilio Academicarum quinque Germanicarum*, v. IV, 929, 39-40: "ille Ciceronis lusur verborum (v. infra l. 53) ex *simili* potius *pronuntiatione* quam eadem scriptura oritur." Por lo demás, Quintiliano narra así el hecho aludido (*Inst.* VI, 3, 47): "Ne illa quidem (conveniunt) quae Ciceroni aliquando, sed non in agendo, exciderunt... cum is candidatus qui coci filius habebatur coram eo suffragium ab alio peteret: *Ego quoque tibi favebo*."

El otro argumento, "el pronunciar *qui*, v. g., como si fuese *cui*", es, a mi juicio, de poco o ningún valor. Evidentemente, si suena la *u* de *qui*, la fuerza de la pronunciación cargará en la *i*, y la dicción será, como realmente lo es, monosílaba—*q^ui*—, ni más ni menos que *mi*, vocat. de *meus* y dat.

poético de *ego*: *cúí* (monosílabo) estaría mal pronunciado, porque es el dativo; *cú-i* lo estaría peor, pues *qui* no puede ser más que monosílabo.

La siguiente razón de la *malsonancia* me parece muy subjetiva: creo que serán pocos, si alguno hay, los que digan que *qüam* suena peor que *qam* (*cam*), o que *aqüam* peor que *acam* (*acam*).

Cuanto a la *comparación con otras lenguas*, el mismo disertante se ve forzado a confesar que en algunas palabras castellanas—no son algunas tan sólo, sino bastantes; sólo con las iniciales *cuadr*—hay alrededor de ciento—se ha conservado la *u* latina. Citaré unas cuantas, que con las derivadas y compuestas dan, si no me engaño, varios centenares: *cuán*, *cuándo*, *cuánto*, *cuatro*, *cuarenta*, *ecuaníme*, *ecuación*, *Ecuador*, *cuasi*, al lado de *casi* (simple y compuesto); *cuasicontrato* *cuasidelito*, *cuasimodo*, *acuático*, *acuatisar*, *acuoso*, *cuestión*—en que parece no haber reparado el Sr. Argüelles (pp. 24-25)—con cinco derivados; *cuestor* y *cuestura*, *cuestuoso*, *cuodlibeto* con dos derivados; *cuota*, *cuociente*, *cuomo* antic., *cuotidiano* al lado de *cociente*, *como*, *cotidiano*, y otros y otros, algunos de los cuales han cambiado la fuerte en suave, la *q* en *g*, como *agua*, *igual*, etc. Después de esto nos parece hacer poco a nuestro caso lo que el autor añade sobre las definiciones del *qu* en castellano para aplicarlas al latín.

* * *

Pasando ya al argumento de autoridades hay que confesar que las enseñanzas de los antiguos Gramáticos en este punto son vagas y a las veces contradictorias. Lo cual se explica atendiendo a que ellos escribieron ge-

neralmente en la decadencia de la lengua, cuando ya ésta carecía de sólidos fundamentos en que estribarse; de ahí las diversas opiniones, que a veces pugnan unas con otras; de ahí el tener unos la *q* por inútil, abogando por su desaparición, como por la de la *k*, sustituyéndolas por la *c*, y defender otros su uso; de ahí quienes no hallen diferencia acústica entre la *v* de *volente*, *vitulo*, *primitivo*, *genetivo* y la de *quis* "cum aliqua aspiratione", para usar los ejemplos de Velio Longo.

Mas volviendo a la pronunciación de la *u* en nuestro caso, todos convienen en que esta letra no conservaba su habitual pronunciación, no tenía un sonido tan claro y lleno como lo tiene, por ejemplo, en *unus*, sino era vocalizada breve, rápida, fugazmente. Y con todo, no es ni vocal ni consonante, como parece claro por la versificación latina y bien advierte el disertante (1). La dificultad está en determinar este sonido, que algunos comparan con el de la doble *w* inglesa y otros al de la *u* francesa, pero apenas perceptible, particularmente, antes de *e*, *i*, *ae*; antes de *u* no se pronunciaba, era muda; antes de *o* sonaba muy poco, y a lo menos, desde la segunda mitad del siglo I de nuestra era, *qu* se pronunciaba como *c*: *cocus*, de *coquus* y aun *quoquus*. Prisciano, Donato y el Pseudo Probo confirman esta diversidad en la escritura. Prisciano, *Gramm.* II, 36, 14: "Apud antiquissimos frequentissime loco *cu* syllabae *qu* ponebatur... ut *coquus* pro *cocus*." Donato, Terencio, *Adelphi*, 423: "Apud veteres

(1) Pero en el siglo IV de nuestra era comenzó a alargarse la vocal anterior a *qu*. V. Luciano Mueller, *De re metrica poet. Lat.* 2, p. 382. Petropoli et Lipsiae, 1894.

coquis non per *c* litteram sed per *q* scribebatur." El Pseudo Probo, *Instit. gramm.* IV, 126, 29 (= IV, 182, 21): "Quaeritur qua de causa *coquis* per *q* et non per *c* litteram scribatur." Esta pronunciación de la *c* por *qu* algunos la hacen extensiva al grupo *qua*, y a veces también a *que*, *qui*, *quae* (1).

Resumiendo lo dicho hasta aquí podemos sospechar que en los tiempos primitivos del idioma latino *qu* sonaba más y con mayor frecuencia que en los medios y que en éstos más que en los últimos. Así vemos *quoquis* en Plauto, *coquis* en Cicerón, *cocus* en Quintiliano. Y así nota Sommer, *obra cit.*, p. 187, que el elemento labial de las labiovelares ($q^u g^u X^u$) en latín se fué perdiendo en distintos tiempos,

(1) Pueden verse entre los antiguos: Velio Longos, Kiel, VII, 58 y 71. — Anneo Cornuto en Casiodoro, K. VII, 149. — Probo, *Apéndice*, K. IV, 197. — Terencio Escauro, K. VII, 27. — Quintiliano I, 7, 27. — Cecilio Vindex en Casiodoro, Putsch, p. 2318, K. p. 207. — Prisciano, P. pp. 543, 554; K. I, pp. 12, 28. — Diomedes, P. p. 416. Y entre los modernos, además de los citados por el Sr. Argüelles, pueden verse: Kühner, *Ausführliche Grammatik der Lateinischen Sprache*, vol. I, Hannover, 1877, pp. 39-40. — Edon, *Écriture et Prononciation du Latin savant et du Latin populaire*, París, 1882, pp. 29-33, Seelman, *Die Aussprache des Latein nach physiologisch-historischen Grundsätzen*, Heilbronn, 1885, pp. 337 sig. 350 sig. etc. — Kiel, *Grammatici Latini ex recensione Henrici Keilii*, Vol I, VII. Lipsiae, 1857-1880. — Schweisthal, *Essai sur la valeur phonétique de l'alphabet latin, principalement d'après les Grammairiens de l'époque impériale*, par Marti. — Luxemburg, 1882. Niedermann, *Historische Lautlehre des Latein.* — Heidelberg, 1911. — Sommer, *Handbuch der lateinischen Laut- und Formenlehre*, Heidelberg, 1914.

según las distintas condiciones en que aquel fonema se hallaba.

* * *

En la segunda parte, el señor Profesor del Seminario de San Indalecio confiesa paladinamente que son muchos, muchísimos, los que hacen sonar la *u*, y que estos tales son "astros de primera magnitud en el firmamento literario", y que además hay "razones de autoridad para defender y legitimar la pronunciación de la *u* después de *q*". Cita luego el autor nada menos que 18, y aunque siente, a pesar de ellas, que la *u* es muda, no se tiene por seguro de no andar equivocado. Y así deja el fallo de esta cuestión para los insignes fonetistas.

De todo lo cual, y de lo que antes he indicado en los argumentos en contra de la pronunciación de la *u*, parece inferirse que esta letra debe sonar siquiera sea con poca intensidad, a lo menos en muchos casos.

Para terminar, aclararé algunas apreciaciones del autor, que no parecen estar en conformidad con lo que enseñan las mejores gramáticas:

a) La enumeración de los diptongos latinos (p. 13) es falta y es sobrada: falta en ella el diptongo *yi* en palabras tomadas del griego, como *Harpyisa*, Llobera 9 y obs.; la *i* inicial de *iacio* y *iecur* es consonante (*jacio*, *jecur*), Llobera 8-1.º; *caelum* ningún etimologista moderno, ninguna edición crítica la escribe con *oe*, Llobera 176; *cui* es monosílabo; disílabo es de la decadencia, Llobera 6 y 517, N. B.

b) En latín, la *l* no se pronuncia *ele* (pág. 23), sino *el*, Id. 3.

c) En la página 25 la exposición de la doctrina sobre la vocal seguida de muda y líquida da lugar a que esta vocal se crea siempre breve fuera de

los compuestos, siendo así que no faltan largas en los simples, v. gr.: *mātris*, *arātrum*, *lūbricum*, que el autor propone como breve (*lūbricum*), engañado tal vez por Commelerán, el cual, equivocadamente, lo da por breve en su Diccionario.

d) *Religio*, escriben las ediciones críticas, tanto en prosa como en verso, *relligio* (p. 26); se considera como ortografía poco aceptable.

e) El verbo *quieo* (p. 29) no existe; *quievi*, etc., es pretérito de *quiesco*, no de *quieo*, que es uno de los varios errores que enseña Commelerán.

f) También me parece peregrina la intentada demostración geométrica de la formación de la *q* (p. 37). Esta letra, como las demás, sólo era conocida de los romanos en su forma mayúscula: *Q*, que debe su origen a la *q̄oppa* dórica *Q*.

Pongop aquí punto final, haciendo constar que el deseo del señor Maestrescuela de la Catedral almeriense de uniformar, al menos entre nosotros, la pronunciación latina del *qu* es en extremo loable y merece nuestros sinceros plácemes; pero dada la dificultad —*hoc opus, hic labor est*— de conocer la verdadera pronunciación latina en este punto particular y en otros que esperan todavía ser dilucidados, nos toca poner en práctica el dicho tan conocido “in dubiis libertas”.

JOSÉ LLOBERA

RODRÍGUEZ G. LOREDO, CESÁREO, Pbro. Catedrático de latín y humanidades en el Seminario de la Inmaculada Concepción de Valde-Dios. *Sintaxis comparada de las Oraciones Hispano-Latinas Simples y Compuestas*, seguida de un estudio sobre los “hispanismos” más notables y de algunas reglas de

“ortología” latina según el método moderno de lectura. (VIII-162)-8.º-1929. Talleres Tipográficos “Región”, Altamirano, 5 y 7, Oviedo.

Escribiendo Cicerón a su amigo Atico agradeciéndole una obra del geógrafo Serapión, que le había remitido, le dice así (II, 4): “Fecisti mihi pergratum quod Serapionis librum ad me misisti, ex quo quidem ego, quod inter nos liceat dicere, millesimam partem vix intellego.” Yo, afortunadamente, no puedo decir otro tanto de la *Sintaxis comparada* del señor Pbro. D. Cesáreo Rodríguez, benemérito Profesor del Seminario de Valde-Dios; pero sí que me parecen demasiadas 140 páginas, sin contar con los *Hispanismos*, para el tratado de las oraciones gramaticales, coto suficiente para toda la Sintaxis (1). Así que lo primero que me vino al pensamiento en abriendo este tratado de *platiquillas*, que decían los antiguos dómínes, fueron los versos horacianos (*Sat. I, 1, 106-107*):

*Est modus in rebus, sunt certi de-
[nique fines,
Quos ultra citraque nequit consistere
[rectum,*

y aquello tan trillado y tan didáctico del mismo Horacio (*ad Pis. 335*):

Quidquid praecipies esto brevis.

Extensión demasiada e innecesaria, he aquí el primer reparo que en mi sentir puede ponerse a la obra del Profesor ovetense. A lo dicho del nú-

(1) La del Sr. Robles Décano está contenida en 138 páginas en 8.º mayor, la de la Gramática compendiada del P. Llobera, en 145, 8.º menor, comprendido en ambos el tratado sobre la propiedad de las palabras.

mero total de páginas añadiré que las proposiciones temporales ocupan, por ejemplo, desde la página 116 a la 137, esto es, un total de 21 planas, siendo aquí de advertir que faltaba en absoluto el capítulo de la *consecutio temporum* o correspondencia de los tiempos, y el del discurso indirecto (*oratio obliqua*), por lo menos metódicamente tratado.

Son varias las causas de esta extensión: una es la explicación de materias impertinentes, quiero decir que pertenecen a otra parte de la Gramática, por ejemplo, lo que en la página 21 se enseña sobre el empleo de tal o cual preposición ante vocablos que comienzan por vocal o por esta o aquella consonante, materia que pertenece a la significación y uso de las preposiciones y que ya debe ser conocida del alumno que estudia las oraciones, sobre lo cual diré de paso que es inexacto lo del *per* 1.º y 2.º (Véase Llobera, n. 290, NB., o 294, *Obs.* 1 y 2) y también lo del *ex*. En efecto, el ejemplo alegado *Veritas declarabitur ex teste* no significa precisamente "la verdad será declarada por el testigo", = *veritas declarabitur a teste*, sino "la verdad se aclarará acudiendo al (a un) testigo, valiéndonos del testigo, por lo que dirá el testigo". *Ex*, pues, indica aquí el origen o, si se quiere, el medio de conocer la verdad. Tampoco son de este tratado las clases de verbos y participios y su significación (*passim*), lo cual pertenece a la morfología o conjugación, tanto llana como perifrástica, ni lo son algunas de las explicaciones de Gramática castellana esparcidas con profusión acá y acullá. Para prueba de lo cual, quiero trasladar el apartado de la página 50, relativo al participio de pre-

sente de *sum*: "El participio de presente del verbo *sum*, aunque se cree que algún escritor clásico lo utilizó como tal (1), no está en uso; suele emplearse en lenguaje filosófico con valor de sustantivo neutro: *ens, entis* = el ser, el ente. Carece del *participio de pretérito*; igualmente del *endus*, pues expresando éste siempre pasión, no puede tener cabida en el verbo *sum*, que en sí no entraña ni acción ni pasión, sino existencia solamente. El único que posee es el *enurus*, el cual admite la misma equivalencia temporal que los atributivos de igual nombre, v. gr.: *futurus* = el que será, ha de ser, había de ser, etc." Todo esto pertenece a la conjugación del verbo *sum*, como es obvio.

Otra causa de la misma amplitud de la *Sintaxis comparada* son las consideraciones, preámbulos o preliminares que suelen preceder a los preceptos propiamente dichos, en los cuales prenotandos se enuncia de un modo general la doctrina que luego debe particularizarse y donde suelen acumularse nociones tal vez redundantes, sobre todo de lengua castellana. Y no voy a probarlo, pues está a la vista de quien hojee la obra del señor Profesor ovetense.

* * *

El segundo reparo que puede hacerse a este texto—y es, en parte, la causa del primero—se refiere al método demasíadamente empírico seguido por el autor; una especie de receptario para latinizar las oraciones castellanas, a las veces con un latín vaciado en ejemplos que distan grandemente de la nativa soltura y gracia de

(1) Ningún gramático autorizado lo admite.

los de los escritores clásicos, únicos en que debe formarse la corrección y el gusto de los escolares, y cuyo lenguaje debe pulirse y enriquecerse con el estudio constante de los mejores modelos puestos ante los ojos del discípulo con la diaria explicación del profesor. Con esto ya se entenderá que muchos de los ejemplos son de invención del autor, y otros, tomados de segunda mano. Así, en las oraciones relativas, que ocupan desde la página 38 a la 56 (18 págs.), los ejemplos son del talle de estos: *Jesus-Christus, qui redemit nos, pertulit mortem; vendidisti agrum, quem emeraras* (p. 43); y estos dos ejemplos se repiten en la misma página para explicar que en el primero el relativo es agente, y en el segundo, paciente. *Sapiens, a quo superbia odio habetur, laudabitur a me* (p. 45, precedido de su activa), *laudabo sapientem, qui odio habet superbiam. Homo amans virtutem justitiae, obtinebit benedictionem Dei* (p. 52). *Adolescens, qui est misericors, erit beatus = Adolescens, misericors erit beatus* (p. 53), cuya coma está de más. Ejemplos clásicos solamente hay uno, que es de Virgilio (*Egl. III, 1*): *cuium pecus?* Mas no se cita el autor, y se le añade *est* para mayor claridad: *cujum pecus est*. Fáltale el interrogante. Por el estilo son los ejemplos de las otras oraciones, los cuales deberían a las veces rectificarse, como cuando la oración de futuro con relativo paciente; por ejemplo: *felicitas, quam possidebis*, se enseña a convertir por participio en *dus*, o como ahora se dice con más propiedad, gerundivo, *felicitas a te possidenda* (pág. 55), en lugar de la pasiva *felicitas quae a te possidetur*, ya que el gerundivo, como es sabido y el autor enseña en la pág. 33,

no significa precisamente tiempo futuro, sino la necesidad, el deber, la obligación; fuera de decirse comúnmente *tibi possidenda*, no a *te possidenda*. Así también en el ejemplo de la pág. 56, "Cristo fué tan obediente que aceptó la muerte, vertida por *Christus fuit obediens ita, ut accepisset mortem, accepisset*, es una manifiesta incorrección por *accepserit*. Véase, por ejemplo, en Llobera, ed. de Barcelona, la *consecutio temporum*, y ed. de Madrid, *Correspondencia de tiempos en el subjuntivo*, n. 349 ss. Del mismo modo y por la misma razón es también incorrecto el *fuisset* de este ejemplo (pág. 83): *dubito utrum Publius introierit in domum, an profectus fuisset*, en lugar de *profectus sit* (*fuerit* tampoco sería correcto, ya que el perfecto de subjuntivo es tan sólo *profectus sim*, no *sim vel fuerim*).

Tampoco está debidamente traducida esta oración de la pág. 72: "El Apóstol promete que la humildad será recompensada" = *Apostolus promittit humilitatem remunerandam esse*, en lugar de *remuneratum iri*. V. lo dicho en el ejemplo *felicitas a te possidenda*. Ni nunca será correcto este ejemplo latino: *Homo mendax est indignus veritatem favere ei* (pág. 60), porque si bien es verdad que "alguna vez se puede usar de infinitivo" [con *dignus e indignus*], diciéndose, por ejemplo, *indigna referri* con Ovidio, *Art. I, 681*, nunca se puede emplear una oración infinitiva, es, a saber, acusativo con infinitivo: *veritatem favere ei*, que la verdad le favorezca.—La traducción de la oración castellana "si peleamos injustamente, se nos vencerá", está mal expresada por *dummodo: dummodo injuste pugnaverimus, vincemur*; debe ser *si injus-*

te pugnauerimus, verbo que está en indicativo, no en subjuntivo.—Tampoco el *dum vidisset*, pág. 132, corresponde bien al “habiendo visto”, que debe traducirse por *cum vidisset*. Inexactitudes como las indicadas abundan en todo el tratado. Así, el modelo castellano de la pág. 104, 2.º: “Esa obra se queme *que* (para *que*) aún no queden de ella las cenizas”, no es de oración final sino consecutiva: “Esa obra se queme de *suerte* que aún no”, etc. Ni es correcto el decir *conjuratorum exsilium die vigesima decretum fuit*, por *conjuratorum e. die vicesimo decretum est*.

* * *

Hay también ejemplos clásicos mal traducidos por mal entendidos. Así, el 2.º de la pág. 113, *Si feceris id* (por *si id feceris*), *magnam habebō gratiam* (falta *tibi*), no debe traducirse por “si *hicieses* esto, me declararía muy agradecido”; mas “si *hicieres*, o si *haces*, esto, te quedaré muy agradecido”. V. Llobera, n. 305, NB., o 326, obs. 1. Ni *feceris* es perfecto de subjuntivo, como entiende el autor, sino futuro perfecto de indicativo, que también podría ser futuro imperfecto *facies*: *id si facies, magnam tibi habebō gratiam*. V. Llobera, allí mismo, *Adn. u Obs.* 3. Ejemplo idéntico es el de la pág. 116: *Si te interfici jussero, residēbit in república reliqua conjuratorum manus* (Cic., *in Cat.* I), cuya condicional el autor vierte bien por el presente de indicativo, “si mando matarte”, que también podría traducirse por el futuro de subjetivo, “si te mandare m.”. Pero yerra el traductor, haciendo a *jussero* “futuro de subjuntivo”, siéndolo de indicat., y confun-

diéndole con *jusserim*. También en *defendite diligenter* (*castra* que se omite), *si quid acciderit*, pág. 112, 2.º, está mal traducido el verbo de la condicional, “si algo *aconteciese*”, en vez de *acontece* o *aconteciere*, el cual tampoco está en subjunt., sino en indicativo. Asimismo está mal traducido el *ni paruisset* del 4.º, cuya traducción es “si no *obedecía*” (no *obedeciese*).—El *nil* (1) *scribens* del ej. de Horacio, *ad Pis.* 306, pág. 118, NOTA PRIMERA, no equivale a una temporal, sino a una modal.

También se echa de menos la fidelidad en la transcripción de las citas tomadas de los autores, a los cuales se les hace decir a veces lo que no dijeron ni aun pudieron decir. Así, el texto de Cornelio Nepote, *Milt.* VII, 5; *Accusatus ergo est prodicionis quod, cum Parum expugnare posset, a rege corruptus infectis rebus discessisset*, se copia así de segunda mano, p. 100, 2.º *Miltiades accusatus fuit prodicionis, quod a pugna discessisset*. El *accusatus fuit* es una incorrección que no puede atribuirse el autor de las *Biografías*, y hace ya un siglo que las buenas Gramáticas enseñan a traducir “fué acusado” por *accusatus est* solamente: *templum clausum fuit*, por ej., significa “el templo estuvo cerrado” (no “se cerró” o “fué cerrado”, que es *clausum est*), falta que se repite frecuentemente. En la misma página 100, 1.º, el lugar de Fedro I, 5, 7: *Ego primam tollo, nominor quoniam leo*, se transcribe así: *Ego tollo primam partem, quia nominor leo*, verso, que, aun bien copiado, no lo es leyendo *quia* en lugar de *quoniam*.

(1) El autor transcribe *nil*, con lo que no consta el verso.

V. Llobera, *Phaedri Fabulae*, Introd. p. XII. Cicerón en el discurso *pro Ligario*, V, 14, dice: *C. Caesar, cave ignoscas, cave te fratrum pro fratris salute obsecrantium misereat!* o, según otra lección, *misereatur*. La *Syntaxis comparada* copia en la pág. 25: *Caesar, cave te miserescat fratrum pro fratris salute obsecrantium*, atribuyendo a M. Tulio el verbo *miserescit*, que nunca usó, como tampoco el personal *miseresco*.—En la pág. 117 se lee: *Dum Cyrus major erat moriturus, hanc orationem filiis suis protulisse fertur*. (Cic.) Pero Cicerón, aunque recuerda dos veces este discurso del gran rey de Persia, no dijo eso. Lo que dijo una y otra vez en el *Cato Maior de Senectute* fué: *Cyrus quidem apud Xenophontem eo sermone quem moriens habuit, cum admodum senex esset, negat se...*, c. IX, 30, y *Apud Xenophontem autem moriens Cyrus maior haec dicit*: “Nolite arbitrari, o mihi carissimi filii..., donde, como se ve, ni se halla el *dum* (Cicerón, en ejemplos como el supuesto, usa *cum*), ni el *erat moriturus*, con lo que la regla no queda probada y en donde también el *sermonem proferre* es *sermonem habere*.

Sin merecer la censura de los ejemplos que acabo de citar, tampoco son de alabar otros que, como los siguientes, no están trasladados a la letra por invertirse el hipérbaton o por otras razones análogas, v. gr. en la pág. 107, NOTA 1.^a: *Proteus egit pecus altos visere montes* (Hor.), en vez de *Proteus pecus egit altos...*, en la pág. 107, NOTA 1.^a: *Proteus egit pedanda est voluntas* (Ovid.), por *tamen est laudanda voluntas*, sin cuyo orden ni es sáfico el verso de Horacio ni hexámetro el de Nasón. Baste

decir que la mayor parte de las citas necesitan el *limae labor et mora* de Horacio además de otros requisitos.

* * *

Dejando aparte definiciones y nociones que no todos los Gramáticos suscriben, es muy plausible la división de las oraciones en simples y compuestas y la de las relativas en especificativas y explicativas, etc.; por ejemplo: la regla contenida en el primer 4.º de la pág. 15 sobre el uso en castellano de la preposición *a* con nombres propios cuando son complementos directos. Pero es claro que una oración podrá ser simple aun con dos o más sujetos. *Puer et puella sunt amabiles* es oración tan simple como la de “un solo sujeto” *Veritas est amabilis* (pág. 3). Ni a *amabilis* se le debe llamar predicado (pág. 3, 6, etc.), sino predicativo (Robles Dégano, *Gram. Cast. y Lat.*, n. 86, Llobera, n. 181, II), pues el predicado es aquí el verbo sustantivo con el adjetivo: *est amabilis*, ya que no hay predicado sin verbo. Tampoco debe decirse que el sujeto concuerda con el verbo, sino al revés: el verbo es quien concuerda con aquél, así como el adjetivo es el que concierta con el sustantivo.

También en las reglas propiamente dichas hay no poco que depurar acerca de los modos y de los tiempos: éstos se tratan de una manera rudimentaria y aquéllos muy genéricamente. Baste un botón para muestra. En el párrafo o capítulo de los verbos “determinantes afectivos” se dice que ellos “llevan su determinado en *latín* a infinito y subjuntivo con *quód* (sic), y *rara* vez a indicativo”. Dejando aparte cierta diferencia que hay entre la oración infinitiva y la introdu-

cida por *quod*, si se emplea esta partícula, ella *de suyo* pide indicativo; el subjuntivo sólo se usa en razón de alguna de las reglas generales que determinan a subjuntivo el verbo conjuncional. Así se dirá: *Quod abes gratulor*. Cic. *Fam.* 2, 5, 1. *Me... maxime scilicet consolatur spes, quod valde suspicor fore ut infringatur hominum improbitas*. *Ibid.* 1, 6, con indicativo, porque en estos ejemplos no hay regla que se oponga al empleo del indicat., como tampoco la hay en el texto de Cicerón citado al principio de esta nota bibliográfica. Pero se dirá en subjuntivo: *Ad me scribis gratum tibi esse quod crebro certior per me fias de omnibus rebus*. *Ibid.* 1, 7, por pertenecer al estilo indirecto. Llobera, ed. cast., n. 334, 2.º, y nn. 318-320.

Lo que en la pág. 77 se dice del *quod* después de "los determinantes de entendimiento, lengua y sentido", puede verse aquilatado en Llobera, ed. lat., pág. 372, nota 2 del pie. Algunos de los preceptos me parecen *pondus iners congestaque eodem non bene junctarum discordia semina rerum*, que dice Ovidio.

* * *

El *Estudio sobre los Hispanismos* tiene la ventaja de estar tratado con sobriedad; pero aun ésta podría ser mayor, ya que en él se repiten materias conocidas de antes.

Para terminar diré que la ortografía con frecuencia no es aceptable. Se han hecho de muy atrás investigaciones ortográficas que no deben desconocerse; por ejemplo: *caelum*, no *coelum*; *proelium*, no *praelium*; *milia*, no *millia*; *cenatus*, no *coenatus*; *persecutus*, *locutus*, etc., no *persequistus*,

loquutus, *discidium*, no *dissidium* (1), etcétera. Y deben rechazarse absolutamente *soepe*, *missi*, *praemissi*, *proemium*, *proedium*, etc., que siempre se han escrito *saepe*, *misi* (2) *praemisi*, *praemium*, *praedium*. También es apartarse de la manera común y más autorizada el acentuar adverbios y pronombres, tales como *adeó*, *tantúm*, *eó*, *modó*, *eo modó*, *remissé*, *quód*, *primúm*, etc. Y si con eso se quiere indicar que la acentuación fonética debe corresponder a la gráfica, deberemos llamar bárbara esta pronunciación. Pero es de suponer que el autor emplea esta grafía para distinguir tan sólo la partícula de su correspondiente homónimo.

Finalmente en obras como la presente, destinada a la formación literaria de los jóvenes, hay que poner el mayor cuidado en que salgan libres de todo lunar tipográfico y de lenguaje, y en ambos sentidos es susceptible de perfección, el trabajo del señor Profesor. Hay faltas de imprenta que llegan a oscurecer el sentido, e incorrecciones de lenguaje que si en todo libro son reprobables, revisten mayor gravedad en obras didáctico-literarias. Son descuidos de lengua, por ejemplo, *viable*, *de vez en cuando*, *adoptar por tomar*; fuera del sentido propio de adopción, *por lo tanto*, *marchar y marcharse*, en lugar de *ir*, *irse*, *partir* (fuera del lenguaje militar), *aducir por alegar*, etcétera. Y lo son también formas sin-

(1) V. sobre esta ortografía el estudio magistral de Juan Nicolás Madoig en *M. Tullii Ciceronis de finibus bonorum [et malorum] libri quinque*. Hauniae, 1869, pp. 799-802.

(2) *Mito*, *missi* y *mieissi* aon de los primeros tiempos. Llobera ed. lat., p. 169, nota 4 del pie.

tácticas mal empleadas, v. gr., de *no hacer esto*, con sentido condicional, por *a no hacer esto*; "para que con ellos se rechace lo que *cayese* sobre el ojo", por *cayera* o *caiga*; "cuando (si) *carecieses* de apoyo, acudirás al príncipe", en lugar de *carecieres* o *carezcas*; "cumplirás tu deber, donde no (si no lo *cumplieses*) serás culpable", por *cumplieres* o *cumples*; "si no lo *cumplieses*", pide en la condicionada "serías culpable" (1).

Concluyo con un pensamiento del "Fénix de los ingenios", que se lee hacia el fin del libro 2.º de los *Pastores de Belén*, que ciertamente tiene por suyo el excelente Sr. Pbro. don Cesáreo Rodríguez G. Loredó. Dice, pues, Lope: "Los ignorantes, replicó Ergasto, son incorregibles; que los sabios nunca desprecian la corrección del desapasionado juicio."

J. LLOBERA

SUREDA BLANES, FRANCISCO. *Feminalia*. Introducción al estudio teórico de la educación de la mujer. 3.ª edición. (206), 8.º, 1926. Precio: 5 pesetas. Espasa Calpe, S. A. Ríos Rosas, 24, Madrid.

El carácter distintivo de este libro del Dr. Sureda Blanes, es el de una *introducción*. No es un verdadero tratado sobre la educación de la mujer, si no una preparación para el estudio de este problema, que a tantos inquieta y perturba. Las consideraciones que hace el autor sobre el problema feminista, y, en general, sobre la educación de la mujer, son verdaderamente sugestivas y orientadoras. Nos ha complacido sobrema-

nera, la decisión con que defiende la solución cristiana, como solución ideal, para la educación del hombre y de la mujer. Otra cosa no podía esperarse de quien, ya en sus años juveniles, tanto se afanó por la regeneración de la juventud.

J. SABATER

SUREBA BLANES, FRANCISCO. *Crisis del Pensamiento Moderno* en sus relaciones con las bases criteriosológicas de mi fe. (140)-8.º-1929. Precio: 4 pesetas Espasa-Calpe, S. A. Ríos Rosas, 24, Madrid.

En el campo de la oratoria de conferencias aquél alcanza la palma que se acomoda a las circunstancias del auditorio. Esto que en una oratoria tiene fuerza de ley, porque la oratoria siempre va encaminada a persuadir a otros, se hace muy difícil de cumplir cuando se trata de oyentes como son los de nuestro tiempos, de imaginación inquieta, educada por el *cine* y el *periódico*, de inteligencia no avezada a reflexionar con sosiego y detención sobre materias abstractas, sino acostumbrada a solucionar con prontitud, aunque no siempre con acierto, los problemas que se le ofrecen. A nuestra generación es difícil hacerla atender a largos razonamientos, que la vayan guiando por toda la serie de verdades, cuya armoniosa síntesis presenta en todo su encanto la admirable construcción de nuestra apologética, y le infunde la persuasión de cuán puesta en razón está nuestra creencia, nuestro "rationabile obsequium".

De esta triste situación se ha dado cuenta el Sr. Sureda, y en las dos conferencias que ha reunido en este libro se nota su esfuerzo en con-

(1) V. BARALT, *Dicc. de Gallicismos*; MIR, *Prontuario*; etc.

formarse al gusto de la época; hay que vivir en nuestro tiempo. Son dos conferencias apologeticas: una leída en el Ateneo de Bilbao la noche del 22 de febrero y la segunda en el Paraninfo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza el día 7 de marzo de 1929.

La palabra fácil e insinuante, el estilo popular y ameno, el argumento contundente y expuesto con claridad y viveza, habrán cosechado ruidosos y frecuentes aplausos del auditorio. Nuestra enhorabuena al ilustre conferenciante y celoso sacerdote.

J. P.

EIJÁN, SAMUEL, O. F. M.—*Solaces del Hogar*. Lecturas amenas para todos los días del año. Tomo V, mayo (296)-8.º-1927. Precio: 4 pesetas en rústica y 6 en tela. Biblioteca Franciscana, José Villamala, Provenza, núm. 266, Barcelona.

De las narraciones que forman este tomo, novelas unas, otras históricas, prefiero, desde luego, las históricas, y de éstas las agiográficas, como *¡Ahora sí! ¡Ahora sí!, Honrando a la Víctima, Sangre de mártir*, en que se trata respectivamente de la conversión de San Agustín, del martirio de San Estanislao y del Beato Juan de Prado, que regó con su sangre la misión de Magreb. Sabiendo los tesoros que encierran los *flos sanctorum*, las crónicas de las órdenes religiosas, los ejemplarios, etc., no se ve la necesidad de hacer grandes esfuerzos de inventiva. El P. Eiján es inagotable, y tiene, como ha mostrado en otras ocasiones, facilidad para toda clase de relatos; a veces llega a una rapidez de sobriedad y fuerza de expresión

envidiables, como en *El cuchillo de casa*, donde se ve que tiene dotes de verdadero novelista; pero quizá fuera mejor, como digo, aplicar esas cualidades a remozar hechos históricos o vidas de Santos, sin dejar por eso de mezclar algo nuevo, de propia inventiva. De todos modos, este tomo V resulta muy agradable y provechoso y digno de la entusiasta acogida que sabemos se dispensa en todas partes a los libros de Pl. Eiján.

FÉLIX OLMEDO

PÉREZ, NAZARIO, S. I.—ENCINAS, ISIDORO, S. I. *Antología Mariana*, poesías castellanas de los mejores autores. Parte primera: "Florilegio clásico". Tomo I. (534-XVI)-8.º-1927. Gráficos Academia Mariana, Lérida.

Es una pena que colecciones como ésta, tan primorosas, no tengan la novedad y variedad que deben tener. Hay todavía muchas, muchísimas poesías marianas inéditas que debieran ponerse en circulación, para que los que tienen manos y gusto para hacer estos ramilletes puedan hacerlos cada vez mejores; y lo podrán, si tienen mucho donde escoger. Claro que ciertas poesías no pueden faltar en estos florilegios; pero junto con éstas, podrían ir otras nuevas, algunas bellísimas, que permanecen todavía inéditas en el fondo de nuestros archivos. Sólo de jesuitas podían haber hecho los PP. Pérez y Encinas un tomo como éste (¡y qué lindo lo hubieran hecho!); pero no tienen a mano los códices y legajos donde se encuentran esas poesías, y naturalmente, han hecho lo que podían, y lo han hecho muy bien. Difícil será que con los elementos de que ellos disponen haga nadie

un florilegio tan rico, tan ordenado, tan mariano como éste. A alguno le parecerá que 132 autores son demasiados, que de las 253 poesías sobran algunas, que las 28 de Lope se podían haber reducido a la mitad. No sobra ninguna, y puede que se pudieran aña-

dir algunas más. Uno de los méritos de esta obra es esa misma abundancia, que en alguna manera hace sentir lo honda y extensa, lo tierna y delicada que es entre nosotros la devoción a la Virgen.

FÉLIX OLMEDO